

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 16 de abril de 1980

Cristo apela al corazón del hombre

1. Como tema de nuestras futuras reflexiones —en el ámbito de los encuentros del miércoles— quiero desarrollar la siguiente afirmación de Cristo, que forma parte del sermón de la montaña: “Habéis oído que fue dicho: No adulterarás. Pero yo os digo que todo el que miro a una mujer deseándola, ya adulteró con ella *en su corazón*” (*Mt 5, 27-28*). Parece que este pasaje tiene un significado-clave para la teología del cuerpo, igual que aquel en el que Cristo hiño referencia al “principio”, y que nos ha servido de base para los análisis precedentes. Entonces hemos podido darnos cuenta de lo amplio que ha sido *el contexto de una frase, más aún, de una palabra pronunciada por Cristo*. Se ha tratado no sólo del contexto inmediato, surgido en el curso de la conversación con los fariseos, sino del contexto global, que no podemos penetrar sin remontarnos a los primeros capítulos del libro del Génesis (omitiendo las referencias que hay allí a los otros libros del Antiguo Testamento). Los análisis precedentes han demostrado cuán amplio es el contexto que comporta la referencia de Cristo al “principio”.

La enunciación, a la que ahora nos referimos, esto es, *Mt 5, 27-28*, nos introducirá con seguridad, no sólo en el contexto inmediato en que aparece, sino también en su contexto más amplio, en el contexto global, por medio del cual se nos revelará gradualmente el significado clave de la teología del cuerpo. Esta enunciación constituye uno de los pasajes del sermón de la montaña, en los que Jesucristo realiza *una revisión fundamental del modo de comprender y cumplir la ley moral de la Antigua Alianza*. Esto se refiere, sucesivamente, a los siguientes mandamientos del Decálogo: al quinto “no matarás” (cf. *Mt 5, 21-26*), al sexto “no adulterarás” (cf. *Mt 5, 27-32*) - es significativo que al final de este pasaje aparezca también la cuestión del “libelo de repudio” (cf. *Mt 5, 31-32*), a la que alude ya el capítulo anterior—, y al octavo mandamiento según el texto del libro del Éxodo (cf. *Ex 20, 7*): “no perjurarás, antes cumplirás al Señor tus juramentos” (cf. *Mt 5, 33-37*).

Sobre todo, son significativas las palabras que preceden a estos artículos —y a los siguientes— del sermón de la montaña, palabras con las que Jesús declara: “No penséis que he venido a abrogar la ley o los profetas; no he venido a abrogarla, sino a consumarla” (*Mt 5, 17*). En las frases que siguen, Jesús explica el sentido de esta contraposición y la necesidad del “cumplimiento” de la ley para realizar el Reino de Dios: “El que... practicare y enseñare (estos mandamientos), éste será tenido por grande en el reino de los cielos” (*Mt 5, 19*). “Reino de los cielos” significa reino de Dios en la dimensión escatológica. *El cumplimiento de la ley condiciona*, de modo fundamental, este reino en la dimensión temporal de la existencia humana. Sin embargo, se trata de un cumplimiento que corresponde plenamente al sentido de la ley, del Decálogo, de cada uno de los mandamientos. Sólo este cumplimiento *construye esa justicia que Dios-Legislator ha querido*. Cristo-Maestro advierte que no se dé una interpretación humana de toda la ley y de cada uno de los mandamientos contenidos en ella, tal, que no

construya la justicia que quiere Dios-Legislador: “Si vuestra justicia no supera a la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos” (*Mt* 5, 20).

2. En este contexto aparece la enunciación de Cristo según *Mt* 5, 27-28, que tratamos de tomar como base para los análisis presentes, considerándola juntamente con la otra enunciación según *Mt* 19, 3-9 (y *Mc* 10), como clave de la teología del cuerpo. Esta, lo mismo que la otra, tiene carácter explícitamente normativo. Confirma el principio de la moral humana contenida en el mandamiento “no adulterarás” y, al mismo tiempo, determina una apropiada y plena comprensión de este principio, esto es, una comprensión del fundamento y a la vez de la condición para su “cumplimiento” adecuado; esto se considera precisamente a la luz de las palabras de *Mt* 5, 17-20, ya referidas antes, sobre las que hemos llamado la atención, hace poco. Se trata aquí, por un lado, de *adherirse al significado que Dios-Legislador ha encerrado en el mandamiento “no adulterarás”* y, por otro, de cumplir esa justicia por parte del hombre, que debe “sobreabundar” en el hombre mismo esto es, debe alcanzar en él su plenitud específica. Estos son, por así decirlo, los dos aspectos del “cumplimiento” en el sentido evangélico.

3. Nos hallamos así en la plenitud del *ethos*, o sea, en lo que puede ser definido la forma interior, como el alma de la moral humana. Los pensadores contemporáneos (por ejemplo, Scheler) ven en el sermón de la montaña un gran cambio precisamente en el campo del *ethos* ^[1]. Una moral viva, en el sentido existencial, no se forma solamente con las normas que revisten la forma de los mandamientos, de los preceptos y de las prohibiciones, como en el caso de “no adulterarás”. La moral en la que se realiza el sentido mismo del ser hombre —que es, al mismo tiempo, cumplimiento de la ley mediante la “sobreabundancia” de la justicia a través de la vitalidad subjetiva— se forma en la percepción interior de los valores, de la que nace el deber como expresión de la conciencia, como respuesta del propio “yo” personal. El *ethos* nos hace entrar simultáneamente en la profundidad *de la norma misma y descender al interior del hombre-sujeto de la moral*. El valor moral está unido al proceso dinámico de la intimidad del hombre. Para alcanzarlo, no basta detenerse “en la superficie” de las acciones humanas, es necesario penetrar precisamente en el interior.

4. Además del mandamiento “no adulterarás”, el Decálogo dice también «no desearás la mujer del... prójimo» ^[2]. En la enunciación del sermón de la montaña, Cristo une, en cierto sentido, el uno con el otro: “El que mira a una mujer deseándola, ya adulteró con ella en su corazón”. Sin embargo, no se trata tanto de distinguir el alcance de esos dos mandamientos del Decálogo, cuanto de poner de relieve la dimensión de la acción interior, a la que se refieren las palabras: “no adulterarás”. Esta acción encuentra su expresión visible en el “acto del cuerpo”, acto en el que participan el hombre y la mujer contra la ley que lo permite exclusivamente en el matrimonio. La casuística de los libros del Antiguo Testamento, que tendía a investigar lo que, según criterios exteriores, constituía este “acto del cuerpo” y, al mismo tiempo, se orientaba a combatir el adulterio, abría a éste varias “escapatorias” legales ^[3]. De este modo, basándose en múltiples compromisos “por la dureza del... corazón” (*Mt* 19, 8), el sentido del mandamiento, querido por el Legislador, sufría una deformación. Se apoyaba en la observancia meramente legal de la fórmula, que no “sobreabundaba” en la justicia interior de los corazones. *Cristo da otra dimensión a la esencia del problema*, cuando dice: “El que mira a una mujer deseándola, ya adulteró con ella en su corazón”. (Según

traducciones antiguas: “ya la hizo adúltera en su corazón”, fórmula que parece ser más exacta) ^[4].

Así, pues, Cristo apela al hombre interior. Lo hace muchas veces y en diversas circunstancias. En este caso, aparece particularmente explícito y elocuente, no sólo respecto a la configuración del *ethos* evangélico, sino también respecto al modo de ver al hombre. Por lo tanto, no es sólo la razón ética, sino también la antropológica la que nos aconseja detenernos más largamente sobre el texto de *Mt* 5, 27-28, que contiene las palabras que Cristo pronunció en el sermón de la montaña.

Notas

^[1]1. “Ich kenne kein grandioseres Zeugnis für eine solche Neuerschliessung eines ganzen Wertbereiches, die das ältere Ethos relativiert, als die Bergpredigt, die auch in ihrer Form als Zeugnis solcher Neuerschliessung und Relativierung der älteren ‘Gesetzes’-werte sich überall kundgibt: ‘Ich aber sage euch’” (Max Scheler, *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Wertethik*, Halle a.d.S., Verlag M. Niemeyer, 1921, p. 316, n. 1).

^[2]2. Cf. *Ex* 20, 17; *Dt* 5, 21.

^[3]3. Sobre esto, cf. la continuación de las meditaciones presentes.

^[4]4. El texto de la Vulgata ofrece una traducción fiel del original: *iam moechatus est eam in corde suo*. Efectivamente, el verbo griego *moicheúo* es transitivo. En cambio, en las modernas lenguas europeas, “adulterar” es un verbo intransitivo; de donde la versión: “ha cometido adulterio *con* ella”. Y así:

En italiano: “...*ha già commesso adulterio con lei nel suo cuore*” (versión a cargo de la Conferencia Episcopal Italiana 1971, muy similar la versión del Pontificio Instituto Bíblico, 1961, y la versión a cargo de S. Garofalo, 1966).

En francés: “...*a déjà commis, dans son coeur, l’adultère avec elle*” (Biblia de Jerusalén. París, 1973; traducción ecuménica, París, 1972; Crampon); sólo Fillion traduce: “*A déjà commis l’adultère dans son coeur*”.

En inglés: “...*has already committed adultery with her in his heart*” (versión de Dounai, 1582; igualmente la versión Standard revisada, de 1611 a 1966; R. Knox, Nueva Biblia en inglés, Biblia de Jerusalén, 1966).

En alemán: “...*hat in seinem Herzen schon Ehebruch mit ihr begangen*” (traducción unificada de la Sagrada Escritura, por encargo de los obispos de los países de lengua alemana, 1979).

En español: “...*ya cometió adulterio con ella en su corazón*” (Bibl. Societ., 1966).

En portugués: “...já *cometeu adulterio com ela* no seu coração” (M. Soares, São Paulo, 1933).

En polaco: Traducción antigua: “...juz ja scudzolozyl w sercu swoim; última traducción: “...juz sie w swoim sercu dopuscil z nia cudzolostwa” (Biblia Tysiaclecia).